

Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

LÍDER DE PROYECTO: QUERÉTARO		Buen Gobierno	CONTRALORES MÉXICO COMISIÓN PERMANENTE
IV. COMISIÓN EN MATERIA DE NORMAS, PROFESIONALIZACIÓN Y ÉTICA PÚBLICA			
I. NORMAS			
PROYECTO		ACTIVIDADES GENERALES	
	2. Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses.	2.1 Diseñar y remitir un cuestionario a los Órganos Estatales de Control, mediante el cual se pueda identificar cuáles son los principales sectores y circunstancias específicas que provocan resistencia o dificultad para el cumplimiento en las declaraciones patrimoniales y de intereses.	
ACTIVIDAD ESPECÍFICA		PRODUCTO	
	2.1.1 Analizar la información proporcionada por los Órganos Estatales de Control, a efecto de identificar las problemáticas similares a nivel nacional, relacionadas a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses. 2.1.2 Elaborar una propuesta normativa.	1. Diagnóstico con información estadística sobre las principales problemáticas que se presentan en los Órganos Estatales de Control, respecto a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses. 2. Propuesta normativa.	

1. Introducción

El presente informe presenta los resultados obtenidos del proyecto denominado “Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses” el cual fue incluido en el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

2. Objetivo del informe

Informar a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación los resultados obtenidos del proyecto.

3. Actividades realizadas.

Como parte de las actividades realizadas por parte de la Secretaría de la Contraloría a efecto de allegarse de la información necesaria para dar cumplimiento al proyecto, el día 21 de marzo de 2025, la Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaría de Transparencia y Rendición de

Cuentas del Estado de Sinaloa y Coordinadora Nacional de la CPCE-F, envió el oficio CPCE-F/SIN/021/2025. "Cuestionario de identificación de casos en materia de declaraciones patrimoniales", acompañado del anexo que contiene el cuestionario a todos los integrantes de las CPCE-F, los cuales se ilustran a continuación:



Situación	Explicación
Profesores cuya contratación es de duración efímera (cursos o módulos de 5 horas o menos).	No se sienten servidores públicos o incluso consideran una carga grande comparada con el beneficio económico que esa actividad les reporta.
Médicos contratados para realizar únicamente determinado número de intervenciones quirúrgicas	Algunos no cuentan con equipo de cómputo o incluso otros consideran una invasión a su privacidad.
Personas contratadas en dos instituciones académicas públicas pero independientes entre sí.	Incluso ya no desean brindar sus servicios en el sector público.
Personal contratado en dos dependencias del Poder Ejecutivo simultáneamente (cursos o capacitaciones).	Por el corto tiempo de servicio es una cuestión innecesaria, cuando no volverán a brindar sus servicios en el sector público.
Personal que cubre interinatos menores a 15 días en el sector médico.	Se origina la obligación de presentar múltiples declaraciones: inicio y conclusión
Instructores para impartir cursos con una duración de una semana, o días, incluso horas.	

Respecto de las declaraciones de inicio y de conclusión

1. ¿En su entidad federativa se verifican alguno de los ejemplos citados? ¿Cuáles?
2. ¿En su entidad federativa se presentan contrataciones de profesores, médicos o cualquier otra actividad por horas o módulos con duración inferior a 10 días?
3. Indique el porcentaje de cumplimiento por parte de personas contratadas bajo estas modalidades, respecto de la declaración de situación patrimonial tanto de inicio como de conclusión.
4. Explique las diferentes situaciones concretas que representan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones de inicio y conclusión en su entidad federativa.

Respecto de las declaraciones de modificación (mayo)

5. Explique cuáles son las causas que dificultan el cumplimiento total de la obligación de declaración de situación patrimonial en la modalidad de modificación (mayo).
6. En caso de no alcanzar el 100% de cumplimiento en su entidad federativa, indique el origen de los entes que no alcanzan dicho incumplimiento total:
 - Poderes
 - Municipios
 - Entidades paraestatales
 - Órganos autónomos
 - Otros (especifique) _____
7. ¿Cuántas personas incumplieron la obligación de presentar la declaración de modificación en el año 2024?
8. ¿Qué porcentaje representan las personas que no cumplieron con tal obligación con relación al padrón de sujetos obligados en el año 2024?
9. ¿Cuáles son las causas por las que considera que dicha obligación no se cumple oportunamente?

Información en general

Con relación al personal contratado en el año 2024 en el Poder Ejecutivo y sus entidades paraestatales:

10. ¿Cuántas fueron contratadas bajo la modalidad de contrato por horas?
11. ¿Cuántas fueron contratadas con duración máxima de 15 días?
12. ¿Cuántas fueron contratadas con duración máxima de 30 días?
13. ¿Cuántas fueron contratadas con duración máxima de 60 días?

Luego entonces, el 25 de agosto de la presente anualidad, la Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa y Coordinadora Nacional de la CPCE-F, envió el oficio un segundo oficio CPCE-F/SIN/056/2025. "Cuestionario de identificación de casos en materia de declaraciones patrimoniales", acompañada de un cuestionario, los cuales fueron enviados a todos los integrantes de la CPCE-F para su atención.



Culiacán, Sinaloa, México a 20 de agosto de 2025

Asunto: **Cuestionario sobre dificultad para el cumplimiento de declaraciones patrimoniales**

**Titulares de los Órganos Estatales de Control e integrantes de la
Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F).
Presentes.**

Con fundamento en los numerales 2 fracción XXII, 32 fracción II, III y VIII de los Lineamientos Generales de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2025, específicamente lo que se refiere a la Línea de Acción IV. Comisión en Materia de Normas, Profesionalización y Ética Pública, Proyecto 2. "Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses", a cargo de Querétaro.

En virtud de lo anterior, se remite el cuestionario que deberá de ser debidamente contestado, a más tardar el próximo 05 de septiembre al correo electrónico n hernandezc@queretaro.gob.mx, con copia al correo fernanda.aart@gmail.com.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse con el Lic. Noé Javier Hernández Castellanos, Secretario Técnico de Querétaro ante la CPCE-F, al teléfono 442 238 5000 extensión 5882.

Sin otro particular, agradezco su atención y les envío un cordial saludo.

Atentamente



Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa y
Coordinadora Nacional de la CPCE-F.

C.c.p. Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez. Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Presidenta de la CPCE-F.
C.c.p. Mtra. Guadalupe Arocell García Martínez. Subsecretaria Anticorrupción de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y
Presidenta suplente de la CPCE-F.
C.c.p. Ardiña.

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

CONTRALORES MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

Proyecto 2. Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses

Entidad federativa _____

Responsable de su llenado _____

1. En el Órgano Estatal de Control de su entidad, además del Poder Ejecutivo ¿pueden visualizar el cumplimiento en las declaraciones patrimoniales de los otros Poderes, órganos autónomos y municipios?

Sí No

Comentarios _____

2. ¿Cuál fue el porcentaje de cumplimiento en las declaraciones de modificación en su entidad federativa el pasado mayo de 2025? (aclarar si el porcentaje se refiere al Poder Ejecutivo exclusivamente o incluye los otros Poderes, autónomos y municipios)

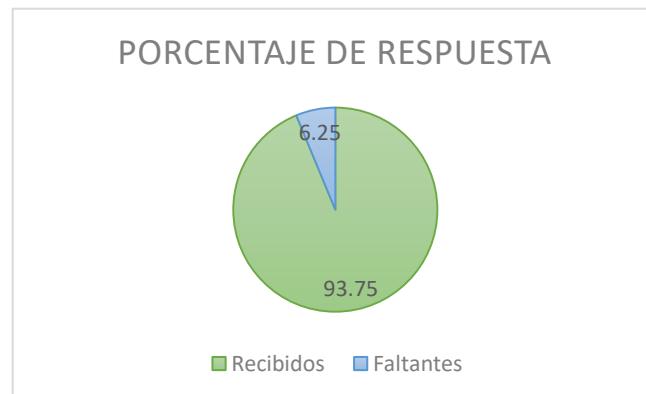
3. Para el caso de existir servidores públicos que NO presentaron su declaración de modificación en mayo de 2025 ¿cuáles son las causas que considera más relevantes, que impiden o dificultan dicho cumplimiento normativo?

4. ¿Qué soluciones ayudarían a incrementar el nivel de cumplimiento en la presentación de declaraciones patrimoniales?

a) Mejor seguimiento del órgano interno de control (especifique cómo)
b) Reforma legislativa creando excepciones de la obligación con ciertos criterios como relevancia de funciones, ingresos, jerarquía etc. (especifique cuáles)
c) Incentivos laborales como permisos (especifique opciones)
d) Otros (especifique)

4. Resultados

Como parte de los resultados obtenidos se tiene que del primer oficio CPCE-F/SIN/021/2025, el cual se acompañó con un anexo que contuvo 13 preguntas, por parte de los estados integrantes de la CPCE-F, se obtuvo la el siguiente porcentaje de participación:



Es decir 93.75% de los estados dieron atención al requerimiento, faltando únicamente el 6.25%.

Así las cosas, de los estados que dieron respuesta a este primer formulario, se obtuvieron los siguientes resultados:

11 estados no contaban con información referente a sí en su entidad federativa se presentan contrataciones de profesores, médico o cualquier otra actividad por horas o módulos con duración inferior a 10 días.

Ahora bien, por cuanto ve a las diferentes situaciones que representan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones de inicio y conclusión en su entidad federativa, se obtuvieron las siguientes:

1. Desinterés por parte de los sujetos obligados
2. Falta de conocimiento de tecnologías
3. Falta de acceso a internet
4. Desconocimiento del cumplimiento de la obligación
5. Intervención de algunos Sindicatos para el no cumplimiento de dicha obligación
6. El servidor público concluye su cargo bajo situación de controversia o conflicto
7. Pérdida o extravío de la Firma Electrónica Avanzada
8. Personas contratadas por honorarios o asimilados no se consideran servidores públicos
9. No cuentan con contraseña actualizada de la plataforma
10. Falta de comunicación/ información
11. Resistencia a presentar la declaración
12. Desconocimiento de la plataforma
13. Temor a manifestar su patrimonio y que sea público
14. Encontrarse laborando en dos organismos educativos a la vez
15. Personal contratado por periodos cortos no consideran necesaria la obligación de presentar la declaración
16. Profesores contratados por 3 meses a quienes se les renueva el contrato por tres ocasiones en el mismo año, se origina la obligación de presentar múltiples declaraciones

Respecto a las declaraciones de modificación (mayo), las principales causas que dificultad en cumplimiento total de la obligación de declaración de situación patrimonial en la modalidad de modificación (mayo), fueron las siguientes:

1. Desinterés por parte de los sujetos obligados

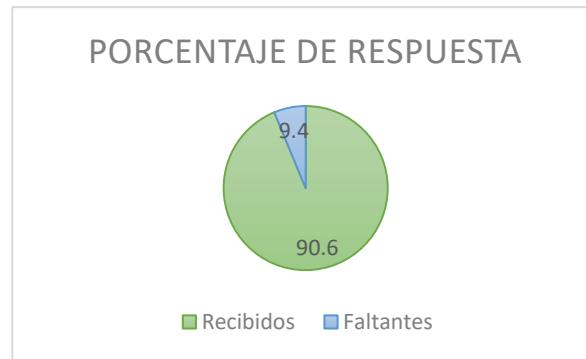
2. Falta de conocimiento de tecnologías
3. Falta de acceso a internet
4. Desconocimiento del cumplimiento de la obligación
5. Intervención de algunos Sindicatos para el no cumplimiento de dicha obligación
6. Migración al extranjero

Ahora bien, por cuanto respecta a la declaración de modificación del año 2024 se obtuvieron las siguientes causas por las que se considera que dicha obligación no se cumple oportunamente:

1. Desinterés por parte de los sujetos obligados
2. Falta de conocimiento de tecnologías
3. Falta de acceso a internet
4. Desconocimiento del cumplimiento de la obligación
5. Intervención de algunos Sindicatos para el no cumplimiento de dicha obligación
6. Migración al extranjero

Destacando que la principal causa de incumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial es el desinterés por parte de los sujetos obligados.

Por lo que, derivado de las respuestas obtenidas en el primer cuestionario y a efecto de poder obtener datos más certeros, se giró el similar CPCE-F/SIN/056/2025, obteniendo el siguiente porcentaje de respuesta por parte de los estados que integran la CPCE-F:



Es decir 90.6% de los estados dieron atención al requerimiento, faltando únicamente el 9.4%.

Así las cosas, de los estados que dieron respuesta a este segundo formulario, se obtuvieron los siguientes resultados:

Causas de incumplimiento

1. Desinterés y negativa.
2. Falta de difusión.
3. Dificultades para el llenado por falta de tecnologías de información e internet.
4. Equivocación en la selección del año a presentar o la plataforma correspondiente.
5. Desconocimiento de la obligación y de las consecuencias por su incumplimiento.
6. La falta de supervisión, seguimiento y control por parte del OIC.
7. No cuentan con sus datos de acceso debidamente actualizados.

Soluciones que ayudarían a incrementar el nivel de cumplimiento

1. Sanciones más estrictas.
2. Mejor seguimiento del OIC.
3. Carta compromiso para presentar en tiempo y forma la declaración.
4. Campañas de comunicación.
5. Sanciones económicas inmediatas.
6. Reforma legislativa.

Sugerencias

1. Mayor difusión enfatizando las consecuencias jurídicas al no cumplir con dicha obligación.
2. Jornadas de capacitación.
3. Iniciar el mayor número de investigaciones en términos de la LGRA.

Destacando que **únicamente 3 OEC's pueden visualizar el cumplimiento en las declaraciones patrimoniales de los otros Poderes, organismos autónomos y municipios.**

5. Conclusiones

En conclusión, el desarrollo de este proyecto permitió realizar el “Diagnóstico mediante el cual se identifique cuáles son los casos específicos que generan dificultad para el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses”, en donde, a través del trabajo realizado se evidenciaron las principales causas de incumplimiento a la obligación de presentar la declaración patrimonial en sus diferentes modalidades.

Se destaca que los Órganos Estatales de Control en el país, pueden monitorear y dar seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial del Poder Ejecutivo, pero no respecto de los otros poderes, órganos autónomos o municipios, lo que imposibilita identificar un patrón común en todas las entidades federativas. En tal sentido, se advierten causas de diferente índole que confirman la gran diversidad cultural, que reflejan realidades disímbolas ante el cumplimiento normativo.

En ese contexto, no obstante que el proyecto incluían una propuesta normativa que facilitara el cumplimiento en las declaraciones de situación patrimonial, del presente diagnóstico se desprende que en realidad no es posible detectar una problemática común en las entidades federativas, que se resuelva con una reforma normativa, por ende, el presente instrumento revela que no es necesario provocar un impacto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al menos en lo que respecta a fomentar una mayor participación en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.